RESOLUCIÓN Nº 1500 /2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2012 "ADQUISICION DE PINTURAS"

San Lorenzo, 4 de Diciembre de 2012

VISTO: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, a través del Dictamen Nº 035/2012, de fecha 03 de Diciembre de 2012, en la cual hace referencia a Contratación Directa Nº 20/2012 "ADQUISICION DE PINTURAS", convocada por el Instituto Forestal Nacional, la cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 283/2012, de fecha 28 de febrero de 2012, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de contrataciones su Dictamen Nº 034/12 de fecha 04 de diciembre de 2012, se ha expedido en los siguientes términos:..." *En tal sentido el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 666/2011, de fecha 1º de abril de 2011, ha realizado este análisis del Llamado a Contratación Directa Nº 17/2012 "ADQUISICION DE MOTORES ELECTRICOS" en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º y 63º al 66º del Decreto Nº 21909/03; y concordantes de la Ley 3439/07 Por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.- Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21.909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:...1)Acta de Apertura de Ofertas: El Llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, el día 27 de noviembre de 2012 a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres presentados por las siguientes firmas:* ***GMVL IMPORT EXPORT, PINTUPAR Y DISTRIMATT****, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.- 2) Copias de solicitudes de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes. No hubo aclaraciones.-3) Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el artículo 62 inc 1 del reglamento....4) Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos....5) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos....5.1 Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizados detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestas por cada lote....5.2 Que, considerando lo manifestado en el párrafo anterior y teniendo en cuenta la Firma* ***DISTRIMATT****, cotiza el precio más bajo, se ajusta a los requisitos legales y en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme lo establece la carta de invitación, se solicito las muestras en forma igualitaria a cada una de las firmas oferentes, a fin de verificar si se ajustan a las especificaciones Técnicas y la oferta del mismo. De dicho análisis se desprende lo siguiente: que las muestras presentadas del ítem 1 y 3, no se ajustan a lo manifestado en su oferta, por lo tanto, no puede realizarse el análisis correspondiente, por lo que su oferta queda* ***descalificada****...5.3 Que, considerando lo manifestado en el párrafo anterior y teniendo en cuenta que la Firma PINTUPAR , cotiza el precio más bajo, se ajusta a los requisitos legales y en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme lo establece la carta de invitación, se solicito las muestras en forma igualitaria a cada una de las firmas oferentes, a fin de verificar si se ajustan a las especificaciones Técnicas y la oferta del mismo. De dicho análisis se desprende lo siguiente: que las muestras presentadas se ajustan a lo manifestado en su oferta y las especificaciones técnicas, por lo tanto se puede concluir que la oferta presentada por la* ***Firma PINTUPAR****, cumple con los requisitos legales, se ajusta a las especificaciones técnicas y cuenta con la capacidad financiera.-6)Recomendaciones de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes...6.1 Que a los efectos de adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, el Comité de Evaluaciones resuelve realizar una disminución de las cantidades de los ítems: 1,2,3,4,5,6,9 y 10, ofertados por la Firma* ***PINTUPAR,*** *conforme al cuadro que se anexa al presente Dictamen.- 6.2 Este Comité de Evaluación en base a lo manifestado en el punto 5.3 y 6.1, del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 20/2012 "****ADQUISICIÓN DE PINTURAS****" ; a la Firma* ***PINTUPAR****, por un monto total de* ***Gs.: 49.850.000.- (Guaraníes: Cuarenta y Nueve Millones, Ochocientos Cincuenta Mil).-*** *Es nuestro Dictamen.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR**, el llamado a **Contratación Directa Nº 20/2012 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS"**; a la Firma **PINTUPAR**, por un monto total de **Gs.: 49.850.000.- (Guaraníes: Cuarenta y Nueve Millones, Ochocientos Cincuenta Mil).-**

Art. 2º **FORMALIZAR**, la contratación por medio de Orden de Compra respectivo, a favor de las Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.012.

Art. 3º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

ING. AGR. RUBEN D. SEGOVIA AGUILERA
PRESIDENTE

UTK/fg/mcfr